

María Cecilia Koundukdjian
ESCRIBANA

ACTA DE DIRECTORIO NRO. 256: A los 29 días del mes de octubre de 2020, siendo las 17:48 horas, se celebra la presente reunión de Directorio de Comercial y Ganadera del Nirihuau S.A. (la "Sociedad") en la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte, provincia de Buenos Aires. Preside la reunión el señor Eduardo Rubén Oliver en carácter de presidente y director titular de la Sociedad. Asimismo, se deja constancia que participan de esta reunión los señores Pablo Bernardo Peralta y Roberto Domínguez en su calidad de directores titulares y el señor Juan Alberto Desimone, en su calidad de síndico titular. En consecuencia, el Sr. Presidente manifiesta que se encuentra debidamente conformado el quórum necesario para sesionar. Continúa con la palabra el Sr. Presidente de la Sociedad, quien manifiesta que como consecuencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores y la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, esta reunión se celebra a distancia mediante la plataforma "Zoom", que permite la reproducción simultánea de audio y video entre sus participantes. Continúa con la palabra el Sr. Presidente y solicita a los restantes miembros de la reunión que tengan a bien aguardar a que se le conceda la palabra, identificarse al momento de solicitar el uso de la palabra, e identificarse al momento de votar la moción sometida a consideración. Asimismo, el Sr. Presidente menciona que el silencio ante cualquier propuesta o moción será interpretado como aprobatorio. Acto seguido, toma la palabra el Sr. Presidente, quien propone a los presentes considerar el primer punto del Orden del Día: **1) Consideración de la realización de la reunión a distancia. Existencia de conformidades.** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien expresa que la presente reunión ha sido válidamente convocada en cumplimiento de las disposiciones legales (incluyendo, sin limitación, la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores) y estatutarias correspondientes y que la totalidad de los directores y el síndico de la Sociedad han manifestado su conformidad a la realización de la presente reunión en forma remota. Luego de una breve deliberación, el Directorio aprueba por unanimidad lo expresado por el Sr. Presidente. Seguidamente, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración del quórum para sesionar.** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien luego de constatar la presencia de la totalidad de los directores titulares y del síndico titular Juan Alberto Desimone, manifiesta que existe quórum suficiente para sesionar. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad aprueba lo expresado por el Sr. Presidente. Seguidamente, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **3) Plataforma digital utilizada para la realización del acto y condiciones de conservación de las constancias.** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien expresa que la presente reunión se celebra mediante la plataforma "Zoom", que permite a todos los presentes participar con audio y video en forma simultánea. Asimismo, expresa el Sr. Presidente que en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, la presente reunión será grabada y conservada por el plazo de cinco años desde el día de la fecha, pudiendo cualquier persona legitimada solicitar copia de la misma. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad aprueba lo expresado por el Sr. Presidente. Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **4) Ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública. Emisión de obligaciones negociables bajo el régimen PyME CNV Garantizada.** Continúa con la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, a través de la Resolución General N° 696, la Comisión Nacional de Valores introdujo el régimen de emisión de obligaciones negociables garantizadas para las pequeñas y medianas empresas (régimen PyME CNV Garantizada), el cual otorga facilidades en el proceso de emisión de dichos valores. Teniendo en cuenta lo expuesto, el Sr. Presidente propone que la Sociedad avance con la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones bajo el nuevo Régimen PyME CNV Garantizada por hasta el monto máximo en circulación de \$150.000.000. Asimismo, el Sr. Presidente propone someter dicha cuestión a la aprobación por parte de los accionistas reunidos en asamblea extraordinaria. Puesto el tema a consideración, el Directorio resuelve por unanimidad someter la cuestión a los accionistas reunidos en asamblea extraordinaria. Seguidamente, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: **5) Convocatoria a Asamblea General**

Extraordinaria de Accionistas. Tras lo resuelto en el punto anterior y luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 2020 a las 18 horas, la que se llevará a cabo mediante la plataforma Zoom y a la que se podrá acceder a través del siguiente link:

Maria Cecilia Koundukdjian
ESCRIBANA
MAT. 4852

a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1- Consideración de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria a distancia.

Existencia de conformidades.

2- Consideración del quórum para sesionar.

3- Plataforma digital utilizada para la realización del acto y condiciones de conservación de las constancias.

4- Designación de Accionistas para firmar el acta.

5- Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen PyME CNV Garantizada y al régimen de oferta pública.

6- Consideración de la emisión de obligaciones negociables bajo el régimen PyME CNV Garantizada, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y demás regulaciones aplicables (las "ON"). Delegación de facultades en el Directorio a fin de que éste determine los términos y condiciones de la emisión de las ON.

7- Aprobación de la garantía a ser otorgada por una o más entidades de garantía.

8- Autorización al Directorio para subdelegar facultades en uno o más de sus integrantes, o en cualquiera de sus apoderados.

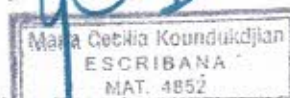
9- Autorizaciones.

10- Manifestación respecto del cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

El Directorio resuelve por unanimidad no efectuar publicaciones de convocatoria a asamblea debido a que todos los accionistas de la Sociedad han comprometido su asistencia a la misma.

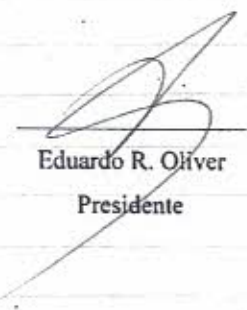
A los efectos de la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el Directorio informa que el Sr. Maximiliano Herrasti operará la plataforma digital como administrador de la reunión y constituye domicilio electrónico especial a los efectos de las oposiciones y conformidades expresas en: nirihuau@nirihuau.com

Por último, se pasa a considerar el último punto del Orden del Día: **6) Manifestación respecto del cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de**



Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta a los presentes que en la presente reunión se ha cumplido con la totalidad de los requisitos que establece la Disposición N° 30/2020 antes mencionada y que se ha respetado el derecho a la información, el derecho a participar y deliberar y el derecho a participar en la votación de los presentes. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad aprueba lo expresado por el Sr. Presidente.

No habiendo más temas para considerar, siendo las 17:55 horas, se cierra el acto.-----



Eduardo R. Oliver
Presidente



Pablo B. Peralta
Director Titular



Roberto Dominguez
Director Titular



Dr. Juan Alberto Desimone
Síndico Titular

